

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

393

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA INMUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0375-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 11 de Noviembre 2019.

<u>VISTO</u>: El Informe N° 103-2019-GLDSA-SGRCD, de fecha 11 de Noviembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Registro Civil y Divorcios, quien informa que el Expediente Administrativo de Matrimonio Civil promovido por los Contrayentes DON FACUNDO CASTILLO JELVER y DOÑA CASTILLA CHUECAS ANYELA BRISSET, se encuentran debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el Artículo 248° y Artículo 253° del Código Civil Vigente y;

CONSIDERANDO:

que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y ministrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de Constitución Política de Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 103-2019-GLDSA-SGRCD, de fecha 11 de Noviembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Registro Civil y Divorcios, quien informa que el Expediente Administrativo de Matrimonio Civil promovido por los Contrayentes DON FACUNDO CASTILLO JELVER y DOÑA CASTILLA CHUECAS ANYELA BRISSET, se encuentran debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el Artículo 248° y Artículo 253° del Código Civil; el mismo que solicita emitir Resolución de Alcaldía;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 20° Inciso 16; y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Registro Civil y Divorcios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Matrimonial presentado por los contrayentes DON FACUNDO CASTILLO JELVER y DOÑA CASTILLA CHUECAS ANYELA BRISSET, acto que se celebrará el día 16 de Noviembre del 2019, a horas 12.00 m. en las instalaciones del Auditorio Municipal del Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica

<u>ARTICULO SEGUNDO:</u> ENCARGAR a la Sub Gerencia de Registro Civil y Divorcios el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS